



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO **PRIMERO** PROMISCO MUNICIPAL DE VENADILLO, TOLIMA.
Dirección: Carrera 5 No 3-05 Local 4 Venadillo (Tolima)
Teléfono: 2840572
Correo electrónico: j01prmpalvenadillo@cendoj.ramajudicial.gov.co

A.I.C. No. 043

Venadillo, Tol., dos (2) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

RADICACIÓN: 738614089001-2020-00016-00
PROCESO: EJECUTIVO DE ALIMENTOS.
EJECUTANTE: HASBLEHIDY ARIANETH BARRERO CASTRO.
DEMANDADO: ALFREDO GUZMAN CASTRO.

Por ser procedente lo solicitado por la demandante en este asunto, se accede a ello y en consecuencia, el Despacho ORDENA:

PRIMERO: REQUERIR a la PAGADOR de la EMPRESA MADE – CENTRO, en la carrera 5ª Número 86 – 45, Barrio Las Margaritas, de la ciudad de Ibagué, Tolima, para que informe si se han hecho y en la actualidad se están haciendo los DOS (2) DESCUENTOS ORDENADOS por el Despacho, en el proceso de la referencia, sobre el salario que devenga el señor ALFREDO GUZMAN CASTRO, C.C. 14.137.777, como empleado o trabajador de esa empresa, e informada mediante oficio No. 177 del 19 de febrero de 2020.

SEGUNDO: Nuevamente prevenir al pagador de la empresa en mención, sobre lo dispuesto en el numeral 9 del artículo 592 del C. G. del Proceso, esto es, que de no acatar lo ordenado y comunicado en el sentido de retener y efectuar los depósitos en la proporción indicada, responderá por dichos valores, además de las sanciones a que haya lugar.

TERCERO: Oficiése por secretaría.

NOTIFÍQUESE.

La Juez,

Firmado Por:

**DIANA CONSTANZA TIQUE LEGRO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 PROMISCO MUNICIPAL VENADILLO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

RADICACIÓN: 738614089001-2020-00016-00
PROCESO: EJECUTIVO DE ALIMENTOS.
EJECUTANTE: HASBLEHIDY ARIANETH BARRERO CASTRO.
DEMANDADO: ALFREDO GUZMAN CASTRO.

Código de verificación:

b99674bcb218d81ab42cbb682a0f62aecefa0c71626a6799dc06c760eab880

16

Documento generado en 02/02/2021 04:23:22 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>